



**LOS OBISPOS DE LA COMECE PIDEN  
EL RESTABLECIMIENTO DE UN ENVIADO ESPECIAL DE LA UE PARA LA  
LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIAS FUERA DE LA UE**

La libertad de pensamiento, conciencia y religión es un derecho humano inalienable consagrado en el artículo 10 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que en sí misma es una piedra angular de la dignidad humana y una prueba de fuego para los derechos humanos. La libertad de pensamiento, conciencia y religión contribuye a la paz y al pluralismo de las sociedades, pero sigue siendo gravemente amenazada en muchas regiones del mundo. Como obispos católicos, observamos con creciente consternación la discriminación y persecución que sufren las personas, las minorías religiosas y las comunidades de fe –en su mayoría cristianas– siendo objeto de ataques por sus creencias. A diario somos testigos del profundo impacto que la persecución religiosa tiene en las personas, las familias y sociedades enteras.

La UE ha afirmado constantemente su compromiso con los derechos humanos como pilar central de su acción exterior. Los mecanismos existentes son en sí mismos muy valiosos, pero carecen de la autoridad y la visibilidad necesarias para abordar esta crisis con el vigor y la coherencia necesaria. La gravedad de la situación exige una respuesta más firme, dedicada e institucionalizada. La UE, fundada sobre los valores de la dignidad humana, la libertad y el respeto de los derechos humanos, tiene la responsabilidad particular de defender estos valores más allá de sus fronteras.

El cargo del enviado especial de la UE para la promoción de la libertad de religión o de creencias fuera de la UE fue creado en 2016 y ha sido una pieza fundamental para promover esta causa en la escena mundial, sirviendo como voz crucial para todos aquellos que no tienen voz y defender los derechos de las comunidades religiosas perseguidas. Contar con alguien en este cargo mejora la capacidad de la UE para supervisar, informar y responder eficazmente a las violaciones de la libertad religiosa en todo el mundo, y permite a la UE demostrar un compromiso tangible con la protección de la libertad religiosa como parte integrante de su política exterior en materia de derechos humanos.

Nos preocupa profundamente que este puesto tan importante haya permanecido vacante durante un periodo prolongado, mismo que envía una señal preocupante a las comunidades perseguidas alrededor del mundo y a quienes violan la libertad religiosa con impunidad. Esto sugiere una disminución de la prioridad de este

derecho fundamental dentro de la política exterior de la UE precisamente en un momento en el que su defensa se ha vuelto más urgente que nunca.

Por consiguiente, instamos a la Comisión Europea a nombrar a un nuevo enviado especial de la UE sin más demora, reforzando su mandato y asignando los recursos humanos y financieros adecuados en el cumplimiento de su misión. Instamos respetuosamente a la UE a que garantice que la libertad de pensamiento, conciencia y religión seguirá siendo una piedra angular de la acción exterior y de la política de derechos humanos de la UE, como parte integral de todos los instrumentos de política exterior pertinentes.

En el marco del diálogo previsto por el artículo 17 del TFUE, la COMECE está dispuesta a apoyar la labor del nuevo enviado especial de la UE y a colaborar con las instituciones de la UE en la promoción del pensamiento, la conciencia y la religión para todas las personas de todo el mundo.

*Firmado por los obispos delegados por las Conferencias Episcopales de la Unión Europea reunidos en la Asamblea Plenaria de otoño de la COMECE (3 de octubre de 2025).*